



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE TURISMO Y DE LA COMISIÓN FÍLMICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, A GENERAR ACCIONES QUE PROTEJAN EL TURISMO Y ECONOMÍA LOCAL DE LOS HABITANTES DE XOCHIMILCO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE TURISMO Y DE LA COMISIÓN FÍLMICA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, A GENERAR ACCIONES QUE PROTEJAN EL TURISMO Y ECONOMÍA LOCAL DE LOS HABITANTES DE XOCHIMILCO.**

ANTECEDENTES.

1. En el año de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, declaró a Xochimilco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, debido a su valioso acervo cultural, tradiciones y origen de sus habitantes¹.
2. El domingo 1 de septiembre del año 2019, se registró un accidente en el embarcadero Nuevo Nativitas, ubicado en la Demarcación Territorial de Xochimilco, en el cual un joven de 20 años de edad cayó de una trajinera durante el trayecto contratado, por y murió ahogado, su cuerpo fue recuperado después de una búsqueda de 15 horas².
3. El pasado 28 de febrero del año 2021, la empresa de cine denominada Cinépolis publicó un comercial mediante el cual promociona sus servicios y hace mofa de la zona turística de embarcaderos de Xochimilco³.
4. Con fecha 24 de marzo del año 2021, integrantes de la Agrupación de Canoeros del Embarcadero Nuevo Nativitas se acercaron a esta representación popular a efecto de manifestar el impacto negativo que el comercial mencionado en el punto anterior ha causado en sus actividades económicas, así como en la imagen de Xochimilco.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Xochimilco, es una de las Demarcaciones Territoriales que conservan valores culturales, tradiciones e incluso prácticas comerciales tradicionales como métodos de vida vigentes.

Una de las principales actividades económicas que tiene Xochimilco, es el ejercicio de las actividades turísticas que se llevan a cabo en los distintos embarcaderos con los que cuenta la demarcación territorial en sus canales.

¹ <https://www.patrimoniomundial.com.mx/xochimilco/>

² <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2019/9/3/xochimilco-muertes-en-trajineras-que-conmocionaron-mexico-115363.html>

³ <https://fb.watch/bx2304S576/>



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Las trajineras que operan en los embarcaderos de Xochimilco, realizan recorridos entre sus múltiples canales y chinampas, según datos oficiales de la Alcaldía, la Demarcación estos cuentan con aproximadamente 184 kilómetros de agua⁴ en donde también se desarrollan actividades de agricultura con técnicas ancestrales, así mismo esta zona chinampera es reconocida mundialmente por sus paisajes únicos y por ser el hogar de los ajolotes especie endémica de este lugar y que se encuentra en peligro de extinción.

Sin embargo, en los últimos años y debido al accidente que se suscitó en el año 2019, en el que un joven de 20 años de edad lamentablemente perdiera la vida, situación que ha traído comentarios desfavorables hacia los embarcaderos. A todo esto, se le suma el alto impacto negativo que supuso la pandemia generada por la COVID-19 para el turismo local en la Ciudad de México.

La Ciudad de México, como el resto del país, se encuentra transitando hacia condiciones más favorables, que permitirán la reactivación económica, un hecho positivo para todos los sectores, que más que nunca, requieren retomar el curso que la pandemia les hizo perder.

La reactivación económica se debe generar en condiciones equitativas, que permitan que todos los sectores puedan verse reflejados, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como lo son los trabajadores no asalariados, que en este caso nos referimos a los operadores y dependientes de trajineras, así como trabajadores de restaurantes, tiendas y florerías, que se encuentran en las inmediaciones de los distintos embarcaderos de Xochimilco.

El comercial que publicó la empresa de distribución de contenido cinematográfico, denominada Cinépolis, para promover sus servicios pone en entredicho la seguridad, calidad de servicio y pericia que tienen los canoeros, realizando una mofa sobre esta actividad económica

⁴ <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/los-embarcaderos/>



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



tradicional e invitando al consumidor a preferir su servicio por encima del que ofrecen cientos de familias que dependen del turismo local en esta Demarcación.

Esta acción, impacta directamente a la imagen de Xochimilco, lo que no abunda a la reactivación económica de los canoeros de Xochimilco y sin duda impacta en probables pérdidas para las familias que viven de sus actividades económicas y que, además, genera una sensación inmediata de inseguridad y mala imagen para la Demarcación.

Por lo anterior, resulta importante que este Congreso realice los exhortos necesarios para que las autoridades encargadas de otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México remitan un informe pormenorizado para saber si esta empresa cumplió con lo necesario para llevar a cabo su grabación, así como el registro de las personas acreditadas como productores de esta obra que causa un daño a la imagen cultural y económica de Xochimilco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 1, fracción VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que uno de los principios básicos de las relaciones de consumo es la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales.

SEGUNDO. El artículo 10 apartado B, numerales 12 y 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las personas trabajadoras por cuenta propia, que producen bienes y artesanías y comerciantes, se les considera como trabajadores no asalariados, por lo que tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México.

TERCERO. El artículo 16, apartado G, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y **turísticas**, privilegiando el interés público.



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



CUARTO. El artículo 17, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios,

QUINTO. El Artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXV de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que le corresponde a los titulares de las Alcaldías diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

SEXTO. Corresponde a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que a través de la Comisión Fílmica de la Ciudad de México otorgue los permisos para realizar filmaciones en la vía pública, así como la administración de los productores que pueden tramitarlos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía Xochimilco a generar acciones en conjunto que promuevan el turismo y la economía de las personas que trabajan y dependen de las actividades económicas de los embarcaderos que se ubican en la Demarcación.



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las titulares de la Secretaría de Cultura y de la Comisión Fílmica, ambas de la Ciudad de México a rendir un informe pormenorizado sobre los permisos otorgados para que la empresa Cinépolis pudiera grabar el comercial que promociona sus servicios haciendo mofa de la zona turística de embarcaderos de Xochimilco, así como del registro del productor encargado de realizarlo.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones, analice si el comercial de Cinépolis que promociona sus servicios desacreditando la zona turística de embarcaderos de Xochimilco incurre en métodos comerciales desleales y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos a que haya lugar, así como la inmediata cancelación del comercial.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.
Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

Ernesto Alarcón

**Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Partido Revolucionario Institucional
II Legislatura**